



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 4213 de fecha 14 de septiembre del año 2022, que destina a la funcionaria JACQUELINE ORTEGA CAMPOS.
- 2).- Decreto Afecto N°1714 de fecha 30 de septiembre del año 2022, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primara a doña YESSENIA DEL CARMEN VALLEJOS VALLEJOS..
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, Título III, párrafo 1, artículo 58 letra e) y artículo 70, párrafo 3.
- 8).- Artículo 52 de la Ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°4213 de fecha 14 de septiembre del año 2022, se destinó desde la Posta de Salud Los Carros a CESFAM Arrau Méndez, a la funcionaria JACQUELINE DEL PILAR ORTEGA CAMPOS, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a contar del 01 de abril del año 2022.

2.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1714 de fecha 30 de septiembre del año 2021, se designó en calidad de plazo indefinido, de la dotación de Atención Primara a doña YESSENIA DEL CARMEN VALLEJOS VALLEJOS, a contar del 20 de septiembre del año 2022, para cumplir funciones de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, por un total de 44 horas semanales, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **Que**, para los efectos de suplir la destinación indicada anteriormente, y en atención a que la funcionaria YESSENIA DEL CARMEN VALLEJOS VALLEJOS, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, cumple con los requisitos de experiencia y capacitación, requeridos por la Posta de Salud Rural Los Carros, fue destinada con fecha 01 de abril del año en curso, para cumplir sus funciones por 44 horas semanales a ese centro.

4.- **Que**, en la Ley 19.378, artículo 4, señala que *"en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales."*

5.- **Que**, la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece en su artículo 58, letra "e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente"; del mismo modo, el artículo 70 señala: *"Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del*





cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso.”

6.- **Que**, el artículo 52 de la Ley 19880 establece que “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”, situación que ocurre en la especie.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a contar desde el día 01 de abril del año 2022, a la funcionaria doña **YESSENIA DEL CARMEN VALLEJOS VALLEJOS, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Categoría C, Nivel 12**, según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Posta de Salud Rural Los Carros, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- **ESTABLEZCASE**, que se mantiene las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, indicadas en Decreto Afecto N°1714 de fecha 30 de septiembre del año 2021.

3.- **NOTIFIQUESE**, personalmente a la funcionaria antes referida, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por la funcionaria, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA